



Política de Cambio climático



ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETO	2
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
4.	COMPROMISO Y PRINCIPALES OBJETIVOS	3
5.	MECANISMOS	5
5.1.	Para la mitigación	5
5.2.	Para fomentar el uso de energía renovable	5
5.3.	Para asegurar la eficiencia energética	5
5.4.	Para la adaptación a nuevos escenarios y refuerzo de la resiliencia climática	6
5.5.	Transparencia y digitalización	6
6.	GRUPOS DE INTERÉS	6
7.	GOBERNANZA	7
8.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN	7
9.	DIFUSIÓN	7
10.	ENTRADA EN VIGOR	7

1. INTRODUCCIÓN

El Consejo de Administración de Ecnor, S.A. (“**Ecnor Holding**” o la “**Sociedad**”), en su condición de sociedad cotizada, tiene legalmente atribuida como facultad indelegable la determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad y del Grupo del que es entidad dominante (el “**Grupo Ecnor**” o el “**Grupo**”), facultad recogida, asimismo, en el Reglamento del Consejo de Administración.

En el Grupo Ecnor, el compromiso con la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático es firme y estratégico. El Grupo es consciente del papel clave que desempeña, como empresa global, en la transición hacia una economía baja en carbono y resiliente frente a los desafíos climáticos.

Por ello, el Consejo de Administración de Ecnor Holding, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos, Remuneraciones y Sostenibilidad ha aprobado la presente Política con el fin de sentar las bases y principios rectores de la posición y estrategia del Grupo Ecnor en relación con el clima, alineada con los principales marcos internacionales de referencia en la defensa ambiental, como son el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Especialmente, el ODS 13 (Acción por el Clima), sin olvidar otros relacionados con la energía asequible y no contaminante, la industria sostenible e innovadora y el consumo responsable.

Esta Política se desarrolla a través del Plan de Transición Climática del Grupo Ecnor, buscando no solo medir rigurosamente y reducir de forma significativa las emisiones GEI de sus actividades y toda la cadena de valor, sino también gestionar de manera proactiva los impactos y riesgos asociados al cambio climático -tanto físicos como de transición-, así como las oportunidades que surgen en el camino hacia una economía baja en carbono.

La estrategia climática del Grupo Ecnor también se fundamenta en estándares internacionales reconocidos de medición y reporte, como el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (en adelante, Protocolo GEI) para el cálculo de la huella de carbono corporativa, o el marco de referencia del Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima (en adelante TCFD, por sus siglas en inglés), que orienta la evaluación e integración de los riesgos y oportunidades climáticas en la gestión financiera y estratégica empresarial. Del mismo modo, da respuesta a iniciativas voluntarias de referencia con las que el Grupo tiene un compromiso público, como la Iniciativa de Objetivos Basados en la Ciencia para la reducción de emisiones (en adelante SBTi, por sus siglas en inglés) y el *Carbon Disclosure Project* (CDP), mostrando rigurosidad con la transparencia y la ambición climática. Esta Política responde igualmente a los requisitos de la Directiva sobre Información Corporativa en Materia de Sostenibilidad (en adelante CSRD, por sus siglas en inglés), asegurando trazabilidad, comparabilidad y calidad en la información divulgada.

El Grupo Ecnor aspira a desempeñar un papel de liderazgo internacional en el desarrollo y construcción de proyectos y servicios en los sectores de infraestructuras, energías renovables y nuevas tecnologías, contribuyendo de forma significativa a la transformación sostenible de todos los entornos en los que opera.

Esta Política establece de manera pública y directa el compromiso corporativo del Grupo Ecnor con la acción climática, definiendo la dirección estratégica, los principios de actuación y los mecanismos que orientan esta acción en todas las geografías y sectores en los que opera. Así, formará parte de la normativa de sostenibilidad de Ecnor Holding con proyección sobre el Grupo Ecnor, y complementa y deberá interpretarse en coordinación con las distintas políticas de la Sociedad y, en particular, la Política General de Sostenibilidad del Grupo Ecnor y el Plan de Transición Climática.

2. OBJETO

La presente Política tiene como finalidad establecer las bases y los principios rectores de la acción climática del Grupo Ecnor, con el objetivo de prevenir, mitigar y remediar las incidencias reales y potenciales, abordar los riesgos y

aprovechar las oportunidades en relación con el cambio climático, identificando y orientando los esfuerzos necesarios para transicionar hacia la neutralidad climática.

Es, por tanto, un marco de referencia interno que guía y promueve la integración de estos impactos, riesgos y oportunidades en la estrategia y gestión empresarial, en las operaciones, en la toma de decisiones, en la planificación financiera y en la relación con todas las partes interesadas y la cadena de valor, garantizando una respuesta estructurada y alineada con los principales estándares internacionales, la evidencia científica y las normativas que resultan de aplicación.

Esta Política recoge los compromisos climáticos del Grupo Ecnor, estableciendo objetivos cuantificables de reducción de emisiones alineados con la ciencia y el Acuerdo de París, y abordando la adaptación a los cambios del clima, así como estableciendo los mecanismos y la gobernanza que garanticen su cumplimiento. Al mismo tiempo, se contemplan sistemas de seguimiento y evaluación continua que permiten asegurar la trazabilidad, transparencia y mejora continua del desempeño climático.

Determinados principios de esta Política se complementan en otras políticas y son objeto de desarrollo a través de distintas normas corporativas internas en materia de sostenibilidad, integrándose todo ello en el Sistema de Gobierno Corporativo de Ecnor Holding con proyección sobre su Grupo.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política y demás normativa interna establecida por Ecnor Holding resulta de aplicación a todas las sociedades que integran el Grupo Ecnor, así como a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes en las que cualquier sociedad del Grupo Ecnor tenga el control de su gestión, dentro siempre de los límites legalmente establecidos.

De la misma manera, se promoverán principios coherentes con los de esta Política en las sociedades no controladas directa o indirectamente por la Sociedad, manteniendo canales de información que permitan garantizar un conocimiento y seguimiento de las normas de dichas sociedades en materia de sostenibilidad.

En todo caso, las distintas sociedades del Grupo velarán por que los principios de la Política se proyecten sobre sus servicios y proyectos, así como, en la medida que proceda, sobre las personas físicas o jurídicas que, en virtud de un acuerdo comercial con las sociedades del Grupo, contribuyan como parte de la cadena de actividades del Grupo a la prestación de sus servicios o ejecución de sus proyectos (los “Socios Comerciales”).

Asimismo, en la implementación de los principios de esta Política, las sociedades del Grupo colaborarán de una forma constructiva con aquellos grupos de interés o partes interesadas que puedan afectar o verse afectadas por la actividad del Grupo y de sus Socios Comerciales (los “Grupos de Interés”), a efectos de establecer vías de comunicación, consulta y contactos que contribuyan al mejor desempeño del Grupo y de sus Socios Comerciales en materia de sostenibilidad.

4. COMPROMISO Y PRINCIPALES OBJETIVOS

El Grupo Ecnor persigue un enfoque integral y realista de la acción climática, asegurando que su compromiso con la sostenibilidad permanezca firme y alineado con las metas globales de adaptación y mitigación del cambio climático.

Los objetivos del Grupo Ecnor se fundamentan en el cumplimiento del Acuerdo de París y su meta de limitar el aumento de la temperatura global por debajo de los 2 grados Celsius, con esfuerzos adicionales para limitarlo a 1,5

grados Celsius respecto a los niveles preindustriales, priorizando la reducción progresiva de su impacto ambiental y reconociendo la urgencia de actuar para salvaguardar la estabilidad climática y los recursos del planeta.

El Grupo Ecnor persigue acelerar la descarbonización de sus actividades, promoviendo y contribuyendo como actor relevante del sector energético a una transición justa, resiliente y científicamente coherente con los objetivos climáticos globales.

En este sentido, el Grupo Ecnor, en el marco de desarrollo de su compromiso con la sostenibilidad, establece los siguientes objetivos:

- **Alcanzar las cero emisiones netas antes de 2050.** El Grupo Ecnor se propone alcanzar la neutralidad climática en todas sus operaciones globales, en línea con las recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC por sus siglas en inglés) y el Acuerdo de París, antes del año 2050.
- **Compensar las emisiones residuales.** El Grupo Ecnor se compromete a priorizar la reducción y a compensar las emisiones residuales que no haya conseguido eliminar (inferiores al 10%) para alcanzar las cero emisiones netas antes de 2050.
- **Reducir emisiones en el corto plazo.** El Grupo Ecnor establece los siguientes objetivos de reducción de emisiones en el corto plazo alineados con la ciencia y validados por el estándar de referencia internacional SBTi, que deberán alcanzarse en el año 2034:
 - Reducción del 59% de emisiones absolutas de alcance 1 y 2, respecto al año base 2023.
 - Reducción del 35% de emisiones absolutas de alcance 3, respecto al año base 2023, incluyendo categorías clave en la cadena de valor del Grupo Ecnor como son la adquisición de bienes y servicios, los viajes de negocio, los desplazamientos de sus empleados y las inversiones relevantes realizadas en empresas participadas.
 - Los objetivos mencionados anteriormente suponen una reducción de las emisiones absolutas del Grupo Ecnor de todos los alcances de un 37% en el periodo 2023-2034.
- **Promover la eficiencia energética** como eje estratégico para la reducción de emisiones, priorizando soluciones tecnológicas y operativas que optimicen el consumo energético en todas las actividades del Grupo.
- **Alcanzar un 100% de consumo eléctrico renovable antes de 2034** mediante contratos con garantía de origen y expansión de instalaciones de autoconsumo.
- **Fomentar el uso de combustibles renovables alternativos y la electrificación de procesos**, para lograr la eliminación progresiva de las fuentes de origen fósil.
- **Colaborar activamente con su cadena de valor**, promoviendo el alineamiento de proveedores, subcontratistas, empresas participadas y socios estratégicos con el Acuerdo de París, mediante el establecimiento de objetivos y planes propios de reducción basados en la evidencia científica.
- **Integrar la gestión de riesgos físicos y de transición, así como las oportunidades climáticas en la gestión empresarial y planificación financiera**, bajo el marco de recomendaciones TCFD.

5. MECANISMOS

Para cumplir con los compromisos y objetivos establecidos, el Grupo Ecnor despliega una arquitectura de gestión climática basada en herramientas y procedimientos de recopilación y análisis de datos, verificación por terceras partes acreditadas, establecimiento de indicadores clave para la monitorización y seguimiento del cumplimiento de los compromisos, capacitación de las partes interesadas o uso de herramientas técnico-financieras de gestión del carbono. Mediante su Plan de Transición Climática, el Grupo Ecnor integra la gestión de todos los ámbitos relacionados con el cambio climático en la planificación estratégica del negocio. Esta arquitectura se implementa transversalmente en todas las áreas y geografías del Grupo.

5.1. Para la mitigación

El Grupo Ecnor lleva a cabo el cálculo y reporte público de su huella de carbono corporativa anualmente, consolidando su alineamiento completo con todos los alcances y categorías del Protocolo GEI. El cálculo incluye las emisiones directas e indirectas de GEI de los tres alcances (1, 2 y 3), y cuenta con verificación externa independiente acreditada.

Además, el Grupo ha establecido una hoja de ruta para la descarbonización alineada con sus objetivos basados en la ciencia, definiendo y cuantificando técnica y financieramente las palancas de descarbonización sobre las que articular sus progresos. Esta hoja de ruta establece una planificación temporal de acciones concretas para cada una de las direcciones de negocio y geografías del Grupo Ecnor, y prioriza la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la eco-conducción, la transformación tecnológica y la movilidad sostenible.

Como mecanismo clave para la mitigación, el Grupo Ecnor establece un programa anual de compromiso climático con sus proveedores estratégicos que incorpora el mapeo del estado y evolución progresiva de la madurez climática de sus principales colaboradores, su capacitación en herramientas de gestión del carbono, el fomento de la colaboración y del establecimiento de sus propios objetivos y planes de reducción basados en la ciencia. Es un requisito fundamental para el Grupo Ecnor que sus colaboradores estratégicos contribuyan de manera significativa y proporcional a la descarbonización de su cadena de valor.

Como mecanismo complementario a la reducción, que es el objetivo principal, y para asegurar que se logrará la neutralidad climática en 2050, el Grupo Ecnor establece mecanismos para la compensación progresiva de las emisiones residuales a partir de 2025.

5.2. Para fomentar el uso de energía renovable

El Grupo Ecnor avanza hacia su objetivo de usar 100% electricidad renovable en 2034 mediante la adquisición de garantías de origen o figuras equivalentes en las diferentes geografías donde opera. De igual forma, apuesta por el incremento progresivo de la autogeneración energética mediante instalaciones fotovoltaicas en centros logísticos y proyectos clave, reforzando la autonomía y seguridad energética. Respecto al uso de combustibles fósiles en fuentes emisoras fijas y móviles, se establece la sustitución progresiva por sistemas eléctricos o híbridos y por alternativas de origen renovable y bajas en emisiones, como los biocombustibles.

5.3. Para asegurar la eficiencia energética

Como mecanismo clave para la competitividad y la descarbonización, las acciones enfocadas a promover la eficiencia energética incluyen la optimización de procesos, la incorporación de tecnologías más eficientes y la aplicación de criterios de compra sostenibles que priorizan la adquisición de equipos de alta eficiencia y bajas emisiones.

5.4. Para la adaptación a nuevos escenarios y refuerzo de la resiliencia climática

Mediante el análisis periódico de los riesgos y oportunidades climáticas conforme al marco TCFD, considerando amenazas tanto de tipo físico como de transición y cuantificando su potencial impacto financiero, se integra su gestión en la planificación estratégica y operativa de la compañía, fortaleciendo la resiliencia del Grupo Ecnor en el ámbito climático. Igualmente, las oportunidades identificadas se valoran sistemáticamente para tomar decisiones que refuercen la innovación tecnológica y la competitividad en un contexto de transición a bajas emisiones.

5.5. Transparencia y digitalización

El Grupo Ecnor utiliza herramientas digitales especializadas para el cálculo, trazabilidad y análisis de emisiones GEI y otros indicadores climáticos clave. Estas plataformas están integradas con los sistemas de gestión ambiental, financiera y operativa, permitiendo una supervisión eficiente del desempeño climático de las diferentes direcciones de negocio y facilitando la toma de decisiones basada en datos.

La divulgación climática del Grupo Ecnor se alinea con los requisitos establecidos por regulaciones y estándares europeos de referencia como la CSRD y las Normas Europeas de Información sobre Sostenibilidad (NEIS, o ESRS en inglés). La información publicada se somete a procesos de verificación independiente anual, garantizando su calidad, precisión, comparabilidad y relevancia para los grupos de interés. Además, el Grupo Ecnor reporta de forma sistemática en el marco voluntario del CDP como parte de su compromiso con la transparencia y la mejora continua.

Para garantizar la integración estratégica del cambio climático en la toma de decisiones corporativas, fundamentado en una gobernanza sólida, el Grupo Ecnor establece el Plan de Transición Climática, que define las líneas de actuación claras, concretas y cuantificadas para lograr los compromisos adquiridos. Recoge el detalle de las acciones específicas a implantar, la inversión requerida, los plazos a cumplir y las métricas de seguimiento a monitorizar, y se estructura en torno a siete pilares clave: evaluación de emisiones GEI, análisis de riesgos y oportunidades climáticos, incorporación de los objetivos basados en la ciencia en la estrategia empresarial, planificación financiera integrada, definición de una gobernanza climática eficaz, capacitación de los actores clave dentro y fuera de la organización, y comunicación transparente de avances y resultados.

6. GRUPOS DE INTERÉS

Para el establecimiento de esta Política, el Grupo Ecnor ha tenido en cuenta el impacto potencial de sus decisiones climáticas sobre los grupos de interés, así como sus expectativas y prioridades. A estos efectos, en línea con la Política General de Sostenibilidad del Grupo Ecnor, se han identificado como principales grupos de interés los siguientes: accionistas e inversores, clientes, empleados, proveedores y subcontratistas, organismos reguladores y administración, financiadores y aseguradoras, socios, sindicatos, entorno social, organización ambiental y generadores de opinión.

De esta manera, la Política refleja el compromiso del Grupo con una transición climática responsable que minimice riesgos, genere valor compartido y responda a las crecientes expectativas sociales, regulatorias y del mercado en esta materia.

El Grupo Ecnor mantiene con sus principales grupos de interés un diálogo fluido y constante, a través de diferentes vías de comunicación, con objeto de conocer y responder eficazmente a sus necesidades y expectativas. Entre estos canales de comunicación se encuentran la web corporativa, la intranet para empleados, formaciones técnicas, sesiones informativas y materiales divulgativos, entre otros.

También dispone de canales de comunicación bidireccional con las partes interesadas, estructurados en:

- Programas anuales de compromiso climático con proveedores, que incluyen sesiones de trabajo, intercambio de buenas prácticas y seguimiento de progresos.
- Acciones de formación continua dirigidas a los equipos clave responsables de su implementación.

Asimismo, el Grupo Elecnor pone a disposición de sus grupos de interés canales confidenciales y seguros para consultas, sugerencias o notificaciones relacionadas con el cumplimiento climático, en el marco de su Sistema de Cumplimiento Corporativo y su Código Ético y de Conducta.

Todas las relaciones con los Grupos de Interés se desarrollarán con pleno respeto a la normativa sobre privacidad y protección de datos, estableciendo las medidas de seguridad de la información que resulten pertinentes.

7. GOBERNANZA

Forman parte de la presente Política las bases de la gobernanza del Grupo en materia de sostenibilidad establecidas en la Política General de Sostenibilidad del Grupo Elecnor, contemplándose a este respecto las competencia y funciones que corresponden, de una parte, al Consejo de Administración y a sus Comisiones, la de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y la de Auditoría; y de otra parte, al Comité de Sostenibilidad y al responsable de la función de sostenibilidad, proyectándose esta gobernanza sobre las distintas sociedades integradas en el Grupo Elecnor.

8. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La presente Política será objeto de revisión y actualización cuando las circunstancias así lo determinen o aconsejen en base a cambios normativos, estándares internacionales o criterios establecidos por las autoridades de supervisión y control en materia de sostenibilidad, además de por circunstancias relacionadas con la evolución de la estructura y actividades del Grupo Elecnor.

9. DIFUSIÓN

Elecnor Holding promoverá la difusión de la presente Política en la Sociedad y su Grupo, teniendo en cuenta a sus Grupos de Interés, constituyendo un compromiso básico de esta Política el fomento de su conocimiento.

La Política está disponible en la página web del Grupo (www.grupoelecnor.com) y en los canales de comunicación interna para todos los empleados.

10. ENTRADA EN VIGOR

La presente Política fue aprobada por el Consejo de Administración de Elecnor Holding en su reunión de fecha 24 de septiembre de 2025, entrando en vigor desde ese momento.